



## NIBSA S.A. Y FILIAL

### HECHOS ESENCIALES

En el periodo comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2011 se han presentado las siguientes situaciones que correspondan a hechos esenciales, comunicado por la Sociedad Matriz:

#### 11 de abril de 2011

“Por medio de la presente, y según lo disponen los artículos 9º y 10º de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, informamos a Ud. que en sesión del Directorio de la sociedad efectuada el pasado 4 de Abril de 2011, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse el día 25 de Abril de 2011, el reparto de un dividendo definitivo ascendente a \$ 314,66523 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010, dividendo que de ser aprobado se propondrá pagarlo a contar del día 4 de Mayo de 2011.

De aprobarse el pago de dicho dividendo definitivo, tendrán derecho a él aquellos accionistas que aparezcan inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad el día 28 de Abril de 2011.”.

#### 11 de abril de 2011

“Por medio de la presente, y según lo disponen los artículos 9º y 10º de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, informamos a Ud. que en sesión del Directorio de la sociedad efectuada el pasado 4 de Abril de 2011, se acordó citar a una Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse el día 25 de Abril de 2011, a las 15:00 hrs. en calle Juan Griego Nº 4429, San Joaquín, Santiago.

Las materias a tratar serán las siguientes:

- Aprobar Memoria y Balance 2010.
- Distribuir utilidades ejercicio, y aprobar dividendo de \$ 314,66523 por cada acción con cargo a utilidades ejercicio.
- Designación Auditores Externos.
- Elección de Directores.
- Remuneración Directores.
- Otras materias propias de Junta Ordinaria.

Se informa que la Memoria Anual se encuentra disponible en la página web [www.nibsa.com](http://www.nibsa.com).



## NIBSA S.A. Y FILIAL

### HECHOS ESENCIALES

Asimismo, informamos a Ud. que en la referida sesión del Directorio, se acordó citar a una Junta General Extraordinaria de Accionistas a efectuarse el mismo día 25 de Abril de 2011, a las 15:45 hrs. en el mismo domicilio, teniendo como únicos temas, el disminuir el capital social por ajustes de primera aplicación de Normas Contables y Financieras, según Circular N° 1945 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 29 de Septiembre de 2009, introduciendo a los estatutos sociales las modificaciones del caso, y adoptar los acuerdos que fueren necesarios para materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la Junta en relación a la materia indicada anteriormente.”.

28 de abril de 2011

“Por medio de la presente, y según lo dispone la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informamos a Uds. que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de NIBSA S.A. efectuada el día 25 de Abril de 2011, se acordó distribuir la cantidad de \$ 292.638.664.- con cargo a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009, mediante el reparto de un dividendo definitivo ascendente a \$ 314,66523 por acción.

El dividendo antes mencionado, se pagará en dinero a contar del día miércoles 4 de Mayo de 2011, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Juan Griego N° 4429, San Joaquín, en horario de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.. Su pago se efectuará mediante cheque nominativo a nombre del titular de las acciones, previa identificación del accionista persona natural, con su respectiva cédula de identidad. En cuanto a los accionistas personas jurídicas, el respectivo dividendo será pagado a su representante legal.

El aviso en la prensa, comunicando a los señores accionistas el pago de este dividendo, se publicará en el diario La Nación, de Santiago, el día 28 de Abril de 2011.

Tendrán derecho al pago de este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, el día 28 de Abril de 2011.

Finalmente, adjuntamos a la presente el Formulario N° 1 de la mencionada



## NIBSA S.A. Y FILIAL

### HECHOS ESENCIALES

Circular N° 660 sobre reparto de dividendos.”.

#### 03 de agosto de 2011

“Por medio de la presente, y según lo disponen los artículos 9º y 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, informamos a Ud. que en sesión del Directorio de la sociedad efectuada el 1º de Agosto de 2011, se acordó por la unanimidad de los Directores presentes, pagar un dividendo provisorio ascendente a \$ 100.- por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011, dividendo que se pagará a contar del día 12 de Agosto de 2011. Lo anterior significa una distribución a los señores accionistas de \$ 93.000.000.-.

Tendrán derecho a este dividendo aquellos accionistas que aparezcan inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad el día 06 de Agosto de 2011”.

En el periodo comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2010 se han presentado las siguientes situaciones que correspondan a hechos esenciales, comunicado por la Sociedad Matriz:

#### 03 de marzo de 2010

“De acuerdo a lo dispuesto en Oficio Circular N° 574 de esa Superintendencia nos permitimos informar que:

Nuestra empresa y personal no han sufrido daños que impidan el normal funcionamiento de nuestras instalaciones. Hasta el momento sólo un sector del proceso productivo se encuentra sin alimentación de energía eléctrica por parte de Chilectra S.A. por lo cual el funcionamiento es con generadores propios.

Sin perjuicio de lo anterior, informamos que la Sociedad cuenta con seguros de todo riesgo que cubren íntegramente las construcciones, instalaciones y maquinarias que posee.”.

#### 19 de marzo de 2010

“Por medio de la presente, y según lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, comunicamos a ustedes que con fecha 5 de Abril de 2010 a las 15:30 hrs., se efectuará en las oficinas de la sociedad de calle Juan Griego



## NIBSA S.A. Y FILIAL

### HECHOS ESENCIALES

Nº 4429, San Joaquín, la Junta Ordinaria de Accionistas de NIBSA S.A. Los temas a tratar en ella, serán los siguientes:

- Aprobar Memoria y Balance 2009.
- Distribuir utilidades ejercicio, y aprobar dividendo de \$ 256,02328 por cada acción con cargo a utilidades ejercicio. Siendo aprobado este dividendo, el mismo será pagado al término de la Junta.
- Designación Auditores Externos.
- Elección de Directores.
- Remuneración Directores.
- Otras materias propias de Junta Ordinaria.

Finalmente informamos a usted que la Memoria Anual 2009 se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad [www.nibsa.com](http://www.nibsa.com) y el Balance de la Sociedad y sus Estados Financieros aparecerán publicados en el diario La Nación el día el día 26 de Marzo de 2010.”.

#### 19 de marzo de 2010

“Por medio de la presente, y según lo disponen los artículos 9° y 10° de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, informamos a Ud. que en sesión del Directorio de la sociedad efectuada el pasado 8 de Marzo de 2010, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse el día 5 de Abril de 2010, el reparto de un dividendo definitivo ascendente a \$ 256,02328 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009, dividendo que se propondrá pagar a contar del mismo día 5 de Abril de 2010, y una vez concluida la Junta antes referida.

De aprobarse el pago de dicho dividendo definitivo, tendrán derecho a él aquellos accionistas que aparezcan inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad el día 27 de Marzo de 2010.”.

#### 22 de marzo de 2010

“Por medio de la presente, y en relación al Hecho Esencial puesto en su conocimiento el pasado 19 de Marzo de 2010, que informó del acuerdo del Directorio de citar a una Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de



## NIBSA S.A. Y FILIAL

### HECHOS ESENCIALES

Abril de 2010, NIBSA S.A. viene en rectificar dicho hecho esencial en términos de corregir en la Tabla a tratar en dicha junta lo siguiente:

Donde dice; "Distribuir utilidades ejercicio, y aprobar dividendo de \$ 256,02328 por cada acción con cargo a utilidades ejercicio. Siendo aprobado este dividendo, el mismo será pagado al término de la Junta.", debe decir; "Distribuir utilidades ejercicio, y aprobar dividendo de \$ 256,02328 por cada acción con cargo a utilidades ejercicio."."

#### 22 de marzo de 2010

"Por medio de la presente, y en relación al Hecho Esencial puesto en su conocimiento el pasado 19 de Marzo de 2010, que informó del pago de un dividendo una vez concluida la Junta General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 5 de Abril de 2010, NIBSA S.A. viene en rectificar dicho hecho esencial en términos de informar que dicho dividendo definitivo ascendente a \$ 256,02328 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009, de ser aprobado se propondrá pagarlo a contar del día 14 de Abril de 2010.

Tendrán derecho a él aquellos accionistas que aparezcan inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad el día 8 de Abril de 2010."

#### 06 de abril de 2010

"Por medio de la presente, y según lo dispone la Circular Nº 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informamos a Uds. que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de NIBSA S.A. efectuada el día 5 de Abril de 2010, se acordó distribuir la cantidad de \$ 238.101.651 con cargo a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009, mediante el reparto de un dividendo definitivo ascendente a \$ 256,02328 por acción.

El dividendo antes mencionado, se pagará en dinero a contar del día miércoles 14 de Abril de 2010, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Juan Griego Nº 4429, San Joaquín, en horario de 9:00 hrs. a 17:00 hrs. Su pago se efectuará mediante cheque nominativo a nombre del titular de las acciones, previa identificación del accionista persona natural, con su respectiva cédula de



## **NIBSA S.A. Y FILIAL**

### **HECHOS ESENCIALES**

identidad. En cuanto a los accionistas personas jurídicas, el respectivo dividendo será pagado a su representante legal.

El aviso en la prensa, comunicando a los señores accionistas el pago de este dividendo, se publicará en el diario "La Nación", de Santiago, el día 08 de Abril de 2010.

Tendrán derecho al pago de este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, el día 08 de Abril de 2010.

Finalmente, adjuntamos a la presente el Formulario N° 1 de la mencionada Circular N° 660 sobre reparto de dividendos".